In. Director J. Coordinador Biblioteco

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

## PRESUPUESTO ORDINARIO

DI

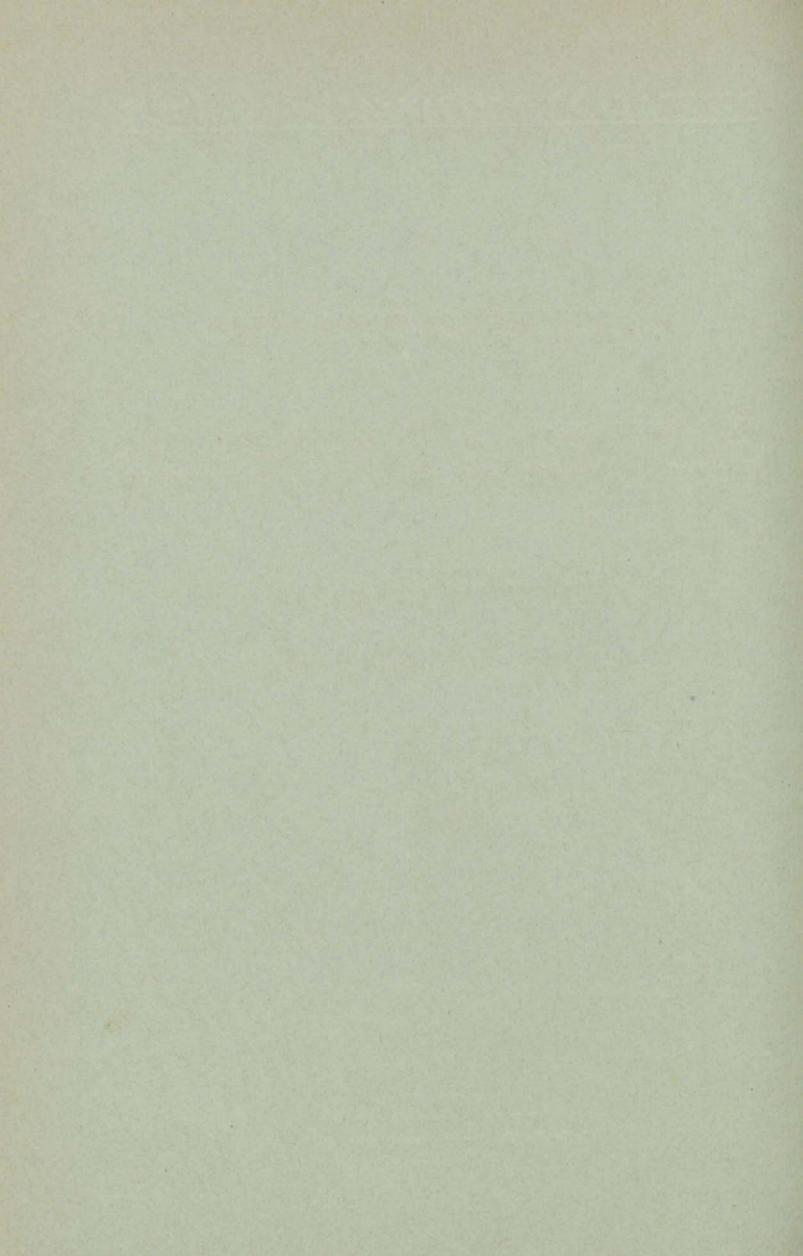
# GASTOS E INGRESOS

PARA EL

**EJERCICIO DE 1956** 



MADRID
IMPRENTA PROVINCIAL
Calle del Doctor Esquerdo, núm. 46





1 9 MAY 2011

### PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

## GASTOS E INGRESOS

PARA EL EJERCICIO DE 1956

## PRESUPURSTO ORDIVARIO

Ha

## GASTOS H INGRESOS

PARA EL EJERCICIO DE 1956

## PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

# GASTOS & INGRESOS

PARA EL

**EJERCICIO DE 1956** 



MADRID
IMPRENTA PROVINCIAL
Calle del Doctor Esquerdo, núm. 46
1956

DIRUTACION PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO

CASTOS E INGRESOS



SAIDHING OF STREET

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1956

## Resumen general por Capítulos y Artículos

### GASTOS

TOTALES por ARTICULOS CAPITULOS Artículos Pesetas Pesetas CAPITULO PRIMERO Obligaciones generales 1.0 Servicios generales del Estado...... 4.781.000,— 3.0 Deudas..... 1.600.000,— 5.0 Pensiones ...... 3.900.000, — 9.0 11 12 Participación de los Ayuntamientos en el arbitrio sobre la riqueza provincial 11.500.000,--13 Nivelación de Presupuestos municipales 1.750.000,— Aportación a gastos del Servicio Nacio-14 CAPITULO II Representación provincial De la Diputación Provincial ...... 1.300.000,— Del Presidente de la Diputación Pro-173.000,— 1.473.000, vincial..... CAPITULO IV Bienes provinciales Mejora, conservación y custodia...... 45.000,— 2.0 CAPITULO V Gastos de recaudación De recursos provinciales . . . . . . . . 4.153.303,45 De las contribuciones del Estado . . . . 9.200,000,— De arbitrios municipales . . . . . . . 1.000.000,—

14.353.303,45

por

ARTICULOS CAPITULOS

Pesetas

Pesetas

-102.036.623,82

Artículos

### CAPITULO VI

### Personal y material

20	Personal de las Oficinas Centrales Material de la Corporación	1.136.300,—	
4.0	Gastos generales de la Corporación	21.003.907,20	32.964.658,04

### CAPITULO VII

### Salubridad e higiene

3.0	Para subvencionar las obras municipales de carácter	. 050 000
	sanitario	1.950.000,—

### CAPITULO VIII

### Beneficencia y asistencia social

	Delicitedital & colorest	and an arranged to a finish and beautiful
1.° 2.°	Atenciones generales Maternidad y expósitos:	23.380.405,42
4.	Casa de Maternidad	4.697.758,55
	Instituto de Puericultura y Colegio de la Paz	9.442.005,62
3.0	Hospitalización de enferr	
	Hospital Provincial	21.717.614,46
	Hospital de San Juan de Dios	7.378.610,3729.096.224,83
4.0	Huérfanos y desamparad	os:
	Colegio de San Fernando	10.901.862,56
	de las Mercedes Residencia provincial	4.580.094,42
	de Ancianos de Aran- juez	1.280.272,42 16.762.229,40
5.° 6.° 7.° 8.°	Dementes	11.700.000, – 104.000, – 5.004.000, –

TOTALES

por

POT ARTHURDS CAPITUROS

ARTICULOS CAPITULOS

Artículos

Pesetas

Pesetas

### CAPITULO IX VX OJUTISAO

### Cooperación provincial

Unico. Cooperación provincial a servicios municipales.. 33.330.000,-

## CAPITULO X VX O JUTISAD

## Instrucción Pública

1.0	Atenciones generales	3.750,—	Unico. Sur
6.0	Escuelas de Sordomudos y Ciegos	650.000,—	
9.0	Bibliotecas	100.000,—	
10	Otros gastos de Cultura Pública	3.930.400,—	
12	Subvenciones o becas	725.000,—	
			5.409.150,—

### CAPITULO XI

### Obras públicas y edificios provinciales

1.0	Atenciones generales	7.139.738,97
2.0	Construcción de caminos vecinales	1.759.116,26
3.°	Reparación y conservación de caminos	
	vecinales	2.000.000,—
4.0	Construcción de otros caminos y ca-	
	rreteras	340.000,—
5.°	Reparación y conservación de otros ca-	
	minos y carreteras	16.305.000,—
8.°	Otras obras	250.000,—
10	Reparación y conservación de edificios	227 222
	provinciales	225.000,—
		225.000,— 28.018.855,23

### CAPITULO XIII

### Montes y pesca

2.º Fomento de la riqueza forestal...... 7.840.475,78

### CAPITULO XIV

### Agricultura y ganadería

1.° Atenciones generales...... 3.334.477,77

por

ARTICULOS

CAPITULOS

Artieulo

Pesetas

Pesetas

### CAPITULO XV

### Crédito provincial de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la comp

Unico. Operaciones de crédito provincial...... 7.698.521,88

## CAPITULO XVIII

## Imprevistos

Unico. Servicios no comprendidos en Presupuesto ..... 1.275.000,—

Total general de Gastos.... 268.395.065,97

### INGRESOS

TOTALES por ARTICULOS CAPITULOS Pesetas Artículos CAPITULO PRIMERO Rentas 1.0 Propiedades...... 1.927.600,— 3.0 Intereses de efectos públicos y demás valores ...... 1.255.090,— Boletín Oficial e Imprenta Provincial. 2.195.000,— Otras rentas. 11.565,23 4.0 5.389.255,23 CAPITULO II Bienes provinciales 1.º Enajenaciones ...... 350.000,-CAPITULO III Subvenciones y donativos 1.° Del Estado..... ..... 3.159.116,26 CAPITULO V Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones 1.828.000,—
180.000,—
2.008.000,— Eventuales . . . . . . . . . . . . . . . . . . 1.828.000,— 1.0 3.0 CAPITULO VII Derechos y tasas Por prestación de servicios. ..... 3.034.500,-Por aprovechamientos especiales .... 200.000,-

por

ARTICULOS

CAPITULOS

Articulos

Pesetas

Pesetas

#### CAPITULO VIII

### Arbitrios provinciales

1.º Arbitrio sobre la riqueza provincial. . . 114.500.000,-

Arbitrio sobre el producto neto de Em-

### CAPITULO IX

### Recargos y participaciones en tributos del Estado

Recargo sobre la Contribución' Industrial y de Comercio ...... 59.950.000, —

### CAPITULO X

### Recursos procedentes de Servicios del Estado

1.º Recaudación de Contribuciones del Estado ...... 8.275.000,—

### CAPITULO XIV

### Recursos especiales

1.º Recursos especiales para empréstitos

3.° Apuestas mutuas deportivo-benéficas. 8.700.000,— 9.990.000.

### CAPITULO XV

## Multas

Otras multas.....

### CAPITULO XVII

### Reintegros

Por pagos indebidos ..... 

-17.129.194.48

Total general de Ingresos . . . . 268.395.065,97

## PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESURUESTO DE GASTOS

## RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS		PESETAS
I	Obligaciones generales	66.000,—
II	Representación provincial 1.4	73.000,—
IV	Bienes provinciales	45.000,—
V	Gastos de recaudación	53.303,45
VI	Personal y material 32.9	64.658,04
VII	Salubridad e Higiene	50.000,—
VIII	Beneficencia y asistencia social	36.623,82
IX	Cooperación provincial 33.3	30.000,—
X	Instrucción pública 5.4	09.150,—
XI	Obras públicas y edificios provinciales 28.0	18.855,23
XIII	Montes y pesca 7.8	40.475,78
XIV	Agricultura y ganadería 3.3	34.477,77
XV	Crédito provincial 7.6	98.521,88
хуш	Imprevistos 1.2	275.000,—
	Total 268.3	395.065,97

## RESUMEN DE GASTOS POR CAPITULOS

1,473,000,=		
	Schubridge o'Hirdene.	
	Instruction publics assisting adjustment	
	Agricultura y ganaderia	
		- IIIV

debig of the state of the state

### CAPITULO PRIMERO.—Obligaciones generales

### RESUMEN POR ARTICULOS

	Pesetas
Art. 1.°-Servicios generales del Estado.  - 3.°-Deudas.  - 5.°-Pensiones.  - 9.°-Suscripciones, anuncios, etc.  - 11.—Gastos indeterminados.  - 12.—Participación de los Ayuntamientos en el arbitrio sobre la riqueza provincial.  - 13.—Nivelación de presupuestos municipales.  - 14.—Aportación a gastos del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.  Total.	11.500.000,— 1.750.000,— 2.100.000,—
Número del concepto	Pesetas
-to-yeo "" Cadannoo aga and samilino as anh son	- Coctao
ARTICULO PRIMERO	
SERVICIOS GENERALES DEL ESTADO	
1 Para aportación a gastos del Instituto de Estudios de Administración Local	7.000,—
Tribunales Tutelares	280.000,— 25.000,—
Comisión General para la Ordenación Urbana d Madrid	e 50.000,—
6 Para gastos de impresión de las listas del Cens Electoral de 1956	. 4.364.000,—
Total	. 4.781.000,—

Número del concepto

Pesetas

### ARTICULO TERCERO

## DEUDAS DEUDAS

7 Para satisfacer la tercera anualidad, intereses y gastos por pago aplazado del importe de adquisición de la Nueva Casa Palacio, según acuerdo del Pleno de la Diputación de 22 de octubre de 1953...... 1.600.000,—

### ARTICULO QUINTO

### PENSIONES

### ARTICULO NOVENO

SUSCRIPCIONES, ANUNCIOS, IMPRESIONES, ETC.

9 Para gastos que se originen por este concepto..... 35.000,-

### ARTICULO UNDECIMO

#### GASTOS INDETERMINADOS

### ARTICULO DUODECIMO

PARTICIPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL

Para pago a los Ayuntamientos del 10 por 100 del importe que se calcula recaudar por dicho arbitrio, según Ley de 3 de diciembre de 1953 y artículo 493 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.11.500.000,—

Número del concepto

Pecetas

### ARTÍCULO DECIMOTERCERO

NIVELACION DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES

12 Para pago a los Ayuntamientos del saldo nivelador presupuestario, según Ley de 3 de diciembre de 1953 y artículo 573 de la ley de Régimen Local 

### ARTICULO DECIMOCUARTO

APORTACIÓN A GASTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO

16 Para mobilizario y ocuamento dedos Salones de la Di-

Para donativos, socorros y otras atentiones andlo-

Para gastos de sostenimiento del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, según Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1955..... 2.100.000,—

### CAPITULO II.—Representación provincial

RESUMEN POR ARTICULOS	Pesetas
Art. 1.º—De la Diputación Provincial	1.300.000,— 173.000,—
Total	1.473.000,-

### ARTICULO PRIMERO

### DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

associal soltentable discounted Madenal Contractor	Pesetas
ciales, recepciones, visitas, insignias y gastos del Servicio de Protocolo	500.000,—
tados, según artículo 147 del Reglamento de Orga- nización y tuncionamiento de las Corporaciones	
de 7 de agosto de 1952	700.000,—
Para mobiliario y ornamento de los Salones de la Di- putación	100.000,—
Total	1.300.000,—
	Servicio de Protocolo

### ARTICULO SEGUNDO

### DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

17	Para gastos de representación de la Presidencia, se- gún artículo 138 del Reglamento de Organización y funcionamiento de Corporaciones Locales	90.000,—
18	Para donativos, socorros y otras atenciones análogas que merezcan ser atendidas a juicio de la Presidencia	36.000,—
19	Para retribución del personal adscrito a la Secreta- ría auxiliar de la Presidencia y de los señores Di- putados	47.000,—
	Total	173.000,—

### CAPITULO IV.—Bienes provinciales

### RESUMEN POR ARTICULOS

		Pesetas
Art.	2.º—Mejora, conservación y custodia	45.000,—
Númer del concep		
оттер	ARTICULO SEGUNDO	
	MEJORA, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA	
20	Para seguro del Palacio Provincial y de su mobiliario	40.000,—
21	bienes de personas jurídicas	5.000,-
	Total	45.000,-

AKTICULO SEGUNDO

del Estado constituidos en garantia del Secricio de

### CAPITULO V.—Gastos de recaudación

RESUMEN POR ARTICULOS
Pesetas
1.º De recursos provinciales
Total 14.353.303,45
Número  del concepto  ARTÍCULO PRIMERO
ARTICULO PRIMERO
DE RECURSOS PROVINCIALES
22 Para retribuciones complementarias por servicios recaudatorios
23 Para haberes de Agentes Inspectores, según anexo número 1
Para gastos, premios o devengos por recaudación. 550.000,— 25 Para mobiliario, material y gastos generales 40.000,—
26 Para placas metálicas acreditativas del pago del arbitrio sobre rodaje
Para abono a los partícipes en multas por infracción o defraudación de tasas, impuestos, etc
arbitrios provinciales autorizados por la Ley de 3 de diciembre de 1953 3.150.000,—
Total
ARTICULO SEGUNDO
DE LAS CONTRIBUCIONES DEL ESTADO
29 Para los gastos que origine por todos conceptos la
recaudación de las Contribuciones del Estado 7.200.000,— 30 Para adquisición de títulos de la Deuda Amortizable del Estado constituídos en garantía del Servicio de Recaudación de las Contribuciones del Estado, en
sustitución de los que puedan amortizarse en el ejercicio
Total 9.200.000,—

Número del concepto

Pesetas

### ARTICULO TERCERO

### DE ARBITRIOS MUNICIPALES

laterventores reflected and about the control of th

REFERENCE OF THE STREET, STREE

31 Para los gastos que origine, por todos conceptos, la recaudacion de arbitrios municipales en nombre y por cuenta de los Ayuntamientos de la provincia, según Circular de la Dirección General de Administración I ocal de 15 de julio de 1954, y acuer-do del Pleno de la Diputación de 19 de enero de 1956..... 1.000.000,—

### CAPITULO VI.—Personal y material

	RESUMEN POR ARTICULOS	Pesetas
Art. 1.º—Personal de — 3.º—Material de l	las Oficinas Centrales	10.774.390,78 1.136.300,—
	Total	32.964.658,04
Número del concepto		Pesetas
	ARTICIII O PRIMERO	

### ARTICULO PRIMERO

### PERSONAL DE LAS OFICINAS CENTRALES

32	Para haberes del Cuerpo Técnico Administrativo, según anexo número 1	4.491.864,76
	del Presupuesto ordinario, por acuerdos de la Cor- poración	15.000,—
34	Para haberes del Cuerpo Auxiliar Administrativo, según anexo número 1	3.312.998,82
35	Para premios remuneratorios a funcionarios con	
36	cuarenta años de servicio	125.000,—
37	de jornada en dependencias administrativas Para haberes de cargos especiales, según anexo nú-	370.000,—
	mero 1	1.026.854,22
38	Para haberes del Cuerpo de Portería, según anexo número 1	1.229.538,43
39	Para retribuciones complementarias a subalternos	1.207.000,10
	por ampliación de jornada o servicios extraordinarios	100.000,—
40	Para haberes de varios empleados, según anexo número 1	103.134,55
	Total	10.774.390,78

Número del concepto

Pesetas

### ARTICULO TERCERO

### MATERIAL DE LA CORPORACIÓN

41	Para mobiliario de despacho de oficina	132.000,—
42	Para material de escritorio, libros, abono telefónico y gastos menores	385.000,—
43	Para retribución de las encargadas de la limpieza para los servicios en general de la Casa-Palacio	
	o locales anejos	135.000,—
44	Para alumbrado, agua y calefacción de las oficinas	. 200.000,—
45	Para material de Intervención	14.300,
46	Para material de la Sección provincial de Adminis-	Stend
	tración Local	20.000,—
47	Para uniformes del personal subalterno	250,000,—
	Total	1.136.300,—

## ARTICULO CUARTO

### GASTOS GENERALES DE LA CORPORACIÓN

	[HEREPERE NO TO SERVE NO TO A SERVE NO TO SERVE NO	
48	Para satisfacer a la Hacienda Pública la contribu- ción de utilidades sobre percepciones, que por acuerdos de la Corporación se abonen libres de	Con Para co
	dicho gravamen	4.050.000,-
49	Para aportación a la Sociedad de Auxilios Mutuos de Empleados de la Corporación	50.000,—
50	Para pago de la participación en el impuesto del tim- bre provincial, reconocida a la Asociación de Auxilios Mutuos de Empleados de la Corporación,	
	según artículo 8.º de la Ordenanza que regula di- cha exacción	30.000,—
51	Para anticipos reintegrables a funcionarios de esta Corporación, según Real decreto-ley de 16 de diciembre de 1929 y acuerdos de la Corporación	1.450.000,—
52	Para aportación al Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de la provincia	5.000,—
	Para primas de seguro contra robo, atraco y otros	110 000,—
54	Para alquiler de la Casa Palacio, sita en la calle de Velázquez, número 89, y gastos accesorios	119.102,88
55	Para gastos de tramitación de asuntos de la Sección de Propiedades y Derechos e investigación de bienes	15.000,—
56	Para quinquenios, retribuciones especiales y otros devengos que puedan reconocerse durante el ejer-	Den Den De
	cicio	1.500.000,—

Número del concept		Pesetas
57 58	Para gastos de habilitación por pago de haberes a funcionarios y obreros	150.000,—
59	zación de la Superioridad	250.000,— 4.500.000,—
	Para haberes por servicios contratados temporal-	450.000,—
61	Para mejorar en cumplimiento de las disposiciones vigentes y complementar con carácter voluntario, hasta donde lo permita esta consignación, las retribuciones del personal sujeto a Reglamentación Laboral, según las normas que adopte al efecto el	45 Para m 46 Para m tradic
62	Pleno de la Corporación	2.100.00,—
63	vincial de Servicios Técnicos	225.000,—
64	da, no referentes a retribuciones personales  Para premios periodísticos por estudios, publicaciones o trabajos de divulgación, etc., relativos a los Servicios de la Corporación y a la provincia de	120.000,—
65	Madrid	75.000,—
66	Para complementar la aportación destinada a insta- lación de vivienda del Excmo. Sr. Gobernador Ci-	120.000,— 688.350,—
67	vil de la provincia	393.276,56
68	Imprenta Provincial	end co. il
69	tivo, según anexo número 1 82.005,77  Para haberes del personal sometido a Bases de Trabajo (Artes Gráficas). 325.000,—  Para íd. íd. (Prensa) 144.000,—	52 Para ap
70	Para adquisición y recomposición de 469.000,—	
71	herramientas	
72	Para obras y mejoras de los locales que	
73	ocupan la Imprenta y Encuadernación 30.000,— Para gastos menores	

Número del concepto	Pesetas
74. Para renovación de maquinaria 350.000,-	
75 Para retribuciones eventuales del per- sonal especializado y subalterno 45.000,	
Boletín Oficial	7910/2
76 Para retribuir, con sujeción a Bases de Prensa, al personal de esta publicación	
77 Para gastos de esta publicación 410.000,	
Parque Móvil Provincial	
78 Para haberes del personal, según anexo número 1	63
79 Para retribución complementaria a los conductores en servicio y personal auxiliar y subalterno, a distribuir mensualmente en la cuantía y condiciones que señale el señor Visitador	
de este Departamento, por dozavas vencidas, durante el ejercicio 370.000, 80 Para renovación de material, repara-	on occ minister
ción, accesorios, combustible y lubricantes 1.100.000,	
81 Para alquileres, alumbrado, fuerza, seguros y gastos generales del Servicio. 200.000,	
82 Para servicios de transporte, contra-	
83 Para uniformes del personal 180.000,	
Total	

### CAPITULO VII.—Salubridad e higiene

RESUMEN POR ARTICULOS	Pesetas
Art. 3 °—Para subvencionar las obras municipale rácter sanitario	
Número del concepto	Pesetas
ARTICULO TERCERO	W Fren gashis de
PARA SUBVENCIONAR LAS OBRAS MUNICIPALES DE C	ARÁCTER SANITARIO
<ul> <li>Para cooperar con los Ayuntamientos de la preservicios de interés público de carácter rio, no dotados en el Capítulo IX, «Cooperovincial», y demás atenciones propias de misión de Sanidad de la Corporación</li> <li>Para anticipos a los Ayuntamientos de la prede aquellas subvenciones de carácter sanita puedan serles concedidas por los Departaministeriales, cuando estas subvenciones se efectivas a través de la propia Diputación.</li> </ul>	sanita- peración e la Co
Total	1.950.000,—

### CAPITULO VIII.—Beneficencia y Asistencia social

RESUMEN POR ARTICULOS	Pesetas
Art. 1.°—Atenciones generales2	23.380.405,42
— 3.°—Hospitalización de entermos:  Hospital Provincial	14.139.764,17 29.096.224,83
- 4.°-Huérfanos y Desamparados:  Colegio de San Fernando	16.762.229,40 11.700.000,— 104.000,— 5.004.000,—
Total	02.036.623,82

Número del concepto

Pesetas

ARTICULO PRI
--------------

	ARTICULO PRIMERO	
	ATENCIONES GENERALES	
86	Para haberes del Cuerpo Médico, según anexo nú-	
	mero 1	3.262.086,11
87	Para haberes del Cuerpo Farmacéutico, según anexo número 1	471.107,73
88	Para haberes del personal de la Sección de Estoma-	4/1.10/,/5
89	tología, según anexo número 1	116.899,17
09	Para haberes de Médicos Anestesistas y Facultativo adscrito al Servicio de Dementes, según anexo	
00	número I	99.120,-
90	Para asignaciones a los alumnos internos, según ane- xo número 1	221 000
91	Para haberes de Practicantes y Enfermeras, según	221.900,—
00	anexo número 1	1.678.796,77
92	Para uniformes de enfermeras	15.000,—
	anexo número 1	544.083,20
94	Para gastos de sostenimiento del servicio de Trans-	100,000
95	fusión de sangre	400.000,—
0.0	número 1	537.129,65
96	Para haberes del personal del servicio de Veterina- ria, según anexo núm. 1	161 227 90
97	Para haberes de Cortadores de carne, según anexo	161.337,80
	número 1	33.948,68
	Servicios Farmacéuticos:	
98	Para adquisición y elaboración de pro-	
	ductos farmacéuticos con destino a	
	los Establecimientos de la Beneficencia provincial	
99	Para maquinaria y accesorios 100.000,—	
100	Para adquisición de material de desin-	
101	fección	
	gastos generales del Servicio 60.000,—	
102	Para haberes del personal auxiliar, según anexo núm. 1 (1) 452.278,50	
103	Para retribuciones a personal eventual	
	o para otras complementarias a subal-	
	ternos por servicios extraordinarios . 30.000,—	6.082.278,50
104	Para haberes del personal del Servicio Anatomopa-	
105	tológico, según anexo núm. 1	107.917,81
100	Cuerpo Médico	8.000,—

<sup>(1)</sup> Personal administrativo, 131.652,— pesetas; personal sujeto a Bases de Trabajo, 320.626,50 pesetas.

Númer del concep		Pesetas
106 107	Para adquisición de material sanitario	70.000,—
108	poración	75.000,—
	Médico	40.000,—
109	Para becas y publicaciones científicas del Cuerpo Farmacéutico	30.000,—
110	Para adquisición de juguetes para los niños acogidos en los Establecimientos de la Corporación, con	Adquonos
111	motivo de la festividad de los Santos Reyes.  Para atenciones de los Establecimientos benéficos y participación del personal en el producto de tasas	100.000,—
112	por prestación de servicios en dichos Centros, se- gún artículo 10 de la correspondiente Ordenanza Para adición o mejora de consignación, referentes a servicios de la Beneficencia provincial, a invertir mediante suplemento o habilitación de crédito,	300.000,—
113	en equivalencia de ingresos por participación en Apuestas mutuas deportivo-benéficas, según Decreto de 17 de octubre de 1951	8.700.000,—
111	de Maternidad (Concepto en aplicación del 50 por 100 del producto de cursillos y otros servicios sujetos a Tasa sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza y según base 4.ª para el desarrollo del presente Presupuesto)	225.000,—
114 115	Para auxilio a la Asociación Matritense de Caridad. Para pago del premio instituído por D. Manuel Arnús, a favor de un alumno interno de Medicina, bie- nio 1955-56	125 Рага
	Total2	23.380.405,42

### ARTICULO SEGUNDO

### MATERNIDAD Y EXPÓSITOS

### CASA PROVINCIAL DE MATERNIDAD

Número del concepto		majorini eo. Alguistelon Has Rambi	Pesetas
116 117 118 119	Para alimentación	ductos far-	825.000,— 181.000,— 45.000,—
100	céuticos de la Corporación Para cargas, censos, contribuciones e im		424.000,-
120	Seguros		1.100,—
121 122	Para material de gabinetes de servicios e Para adquisición, reparación y conservaci	ión de mo-	35.000,—
122	biliario		6.000,—
	Obras diversas:		0.5
	conservación (Arquitectura)	12.500,—	
124	Para obras de reparación y conserva- ción (Servicios Industriales)	10.000,—	22.500,—
	Personal:		and dir
125	Para haberes del personal auxiliar y subalterno, y obrero, según anexo núm. 1 (1)	669.658,55	
126	plementarias a subalternos por servi-	19.000,—	
127	Para gratificación a dos Capellanes por enseñanza de Religión, según anexo núm. 1	6.000,—	694.658,55
128	Para uniformes de la dependencia		1.500,—
129	Para utensilios de cocina, comedor, enf	ermerias o	7.000,—
130	Para vestuario, material y ropas de cam	a	70.000,—

<sup>(1)</sup> Personal administrativo, 383.927,09 pesetas; personal sujeto a Bases de Trabajo, 285.731,46 pesetas.

Número del concepto	TITUTO PROVINCIAL DE PUERICULTURA	Pesetas
	Gastos diversos:	
131 132	Para gastos indeterminados	85.000,—
	tricia	
	Total	4.697.758,55

rio v edificion del Esura

## Y COLEGIO DE LA PAZ

Número del concepto	eastos indetorminados es escribilidades do consignacio- to adicional para ampliación de consignacio- que per escribilidades de instalación o funcional-	Pesetas
133 134 135 136	Para alimentación	935.000,— 35.000,—
	Cargas, censos, contribuciones e impuestos y seguros:	
137	Para cumplimiento de diferentes Me- morias, según detalle que consta en el anexo núm. 3 de este Presupuesto. 787,75	
	Dotes:	
138	Para dotes consistentes en premios de la Lote- ría Nacional a favor de colegialas que tomen es- tado o cumplan mayoría	
	de edad durante el ejer- cicio	
139	Para pago de cuatro dotes de la fundación de doña María Medel, para las cuatro primeras colegia- las que tomen estado en este año, a 275 pese- tas cada una	
140	Para pago de dotes a las colegialas que tomen estado en este ejercicio, a razón de 5.000 pesetas cada una que profese estado religioso, y de 1.000 y 500 pesetas, respectivamente, para las que contraigan matri-	
	monio, sean colegialas o ex alumuas 25.000,— 29.100—	
	Otras cargas:	
141	Para seguros del mobilia- rio y edificios del Esta- blecimiento	

Número del concepto			Pesetas
142	Para ingreso en cartillas a favor de acogidas del Colegio de la Paz, de la renta de la inscripción n.º 7.722, de 190.000 pesetas, según acuerdos de la Corporación de 27 de noviembre de 1943 y de 28 de junio de 1944, en cumplimiento de la voluntad testamentaria de don José María Alonso y Sáenz de Hermúa. 6.368,—	12.368,—	
	Escuelas y talleres:	FRANK SPIRA	42.255,75
143 144	Para material de Escuelas y premios de fin de curso	45.000,—	
144	Para materias primas y demás elementos que precise la fabricación y otros gastos del Taller de chocolatería	100.000,—	145,000
	Gabinetes de servicios especiales y consultas:	Drechive an	145.000,—
145 146	Para material de la Gota de Leche Para ídem íd. del Laboratorio y otros	15.000,—	
147	Gabinetes	30.000,—	
148	Rayos X	12.000,—	
149	terapia	20.000,—	
150	tológico	5.000,—	
100	todoncia	7.000,—	90,000
151	Para adquisición y conservación de mob	oiliario	89.000,— 50.000,—
	Obras diversas:	tam chran	
152	Para obras generales de reparación y conservación (Arquitectura)	250.000,—	
153 154	Para ídem íd. (Servicios Industriales). Para ídem de construcción porche en «Villa Paz» (Medina del Campo),	100.000,—	
155	(Arquitectura)	90.000,—	
156	vicio de Arquitectura	360.000,—	
	fatura de Servicios Industriales	200.000,—	1.000.000,—
			1.000.000,

Número del concepto		Pesetas
	Personal:	
157 158	Para haberes del personal auxiliar y subalterno, según anexo núm. 1 (1). Para retribuciones eventuales del per-	
	sonal subalterno o por servicios ex- traordinarios	
159	Para adehalas a favor de acogidas Puericultoras	
160	Para idem por servicios en diferentes dependencias	
161	Para gratificación a dos Capellanes por enseñanza de Religión, a 3.000 ptas.  6.000,—	631.749,87
	Gastos de Lactancia:	
162	de 300 pesetas mensuales por lac- tancia y de 150 pesetas por destete 1.150.000,—	
163	Para pago de Amas internas, a 125 pesetas cada una, ración y cama 210.000,—	
164	Para premios mensuales a las Amas internas	
165	Para premios anuales a las Amas internas, consistentes en cantidades de 100 pesetas a cada una que lleve más de un año en el Establecimiento 3.000,—	
166	Para viajes de Amas externas y premios, por buena crianza	
167	Para viajes de inspección y gratificación a médicos titulares por inspección y atenciones de urgencia, que requiera el servicio de crianza en	
	el exterior	1.509.000,—
168 169	Para uniformes	30.000,—
	Vestuario, material y ropas de cama:	
170 171	Para vestuario de acogidos y Hermanas de la Caridad	200,000
1/1		

<sup>(1)</sup> Personal administrativo, 428.204,32 pesetas; personal sujeto a Bases de Trabajo, 17.545,55 pesetas.

# ARTICULO TERCERO

# HOSPITALIZACIÓN DE ENFERMOS

# HOSPITAL PROVINCIAL

Número del concepto	diversas:  Some de repartetion y conscirus	Pesetas
172 173 174	Para alimentación	1.925.000,— 3.500.000,—
	Cargas, censos, contribuciones, etc.:	
175	Para pago de seguros del Establecimiento, casa contigua al callejón, Plaza de Toros e impuestos municipales	
	morias, según detalle que consta en anexo número 3 de este Presupuesto 5.225,82	8.725,82
	Gabinetes de servicios especiales:	
177	Para material y atenciones del Servicio de Radiología	
178	Para atenciones del Laboratorio de análisis del Servicio de Urología 20.000,—	
179	Para atenciones del Departamento Odontológico	
180	tas	
	logía	
	Médicos	
	ratorio 50.000,—	
185	Para atenciones del Gabinete de Elec- troencefalografía	
	sias	
	Ojos 15.000,—	
	Huesos 20.000,—	

Número del concepto		Pesetas
188	Para ídem del Servicio de Banco de Arterias	
189		1.830.000,—
190	Para adquisición y reparación de mobiliario	300.000,—
	Obras diversas:	
191	Para obras de reparación y conserva- ción de la Plaza de Toros (en la parte que no corresponda a la Empresa arrendataria)	172 Para m
192	Para obras especiales de mejora y	of Supplement
	consolidación de la Plaza de Toros. 500.000.	- Out of the latest of the lat
193	Para ídem generales de reparación y conservación (Arquitectura) 450.000,-	
194	Para idem id. (Servicios Industriales). 400.000,—	971.5
195	Para otras obras de mejora o reforma a proponer por la Jefatura del Servi-	
196	cio de Arquitectura	
190	ción a proponer por la Jefatura de Servicios Industriales 1.000.000,—	2 400 000
	Personal:	- 3.400.000,—
197	Para haberes del personal auxiliar, subalterno y obrero, según anexo núm. 1 (1)	4
198	Para adehalas a favor de acogidos del Colegio de San Fernando por servi- cios auxiliares en este Estableci-	
199	miento	
200	dinarios del personal subalterno 50.000,- Para gratificación a siete Capellanes	10 Batter   106]
200	por enseñanza de Religión	- 3.703.888,64
201 202	Para uniformes de la dependencia	. 100.000,—
	ría. etc	. 75.000,—
203 204	Para vestuario, telas y ropas de cama	500.000,—
	Total	21.717.614,46

<sup>(1)</sup> Personal administrativo, 874.050,94 pesetas; personal sujeto a Bases de Trabajo 2.736.837,70 pesetas.

#### HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

Número del	COLFUE O MINING MANUAL OF ALTERNA	Sign Miles
concepto		Pesetas
205 206 207 208	Para alimentación	2.000.000,— 850.000,— 75.000,—
	Cargas, censos, contribuciones e impuestos y seguros:	
209 210	Para seguros del Establecimiento 3.500,— Para cumplimiento de la Memoria de don José Antonio San Román y Mar- quesa de Casaliche	
		3.775,—
	Museo Anatómico «Olavide»	
211 212	Para haberes, según anexo número 1. 40.561,19 Para material	
	Servicios Médicos:	56.561,19
213 214 215	Para nuevos servicios y mejora de los existentes	465.000,—
216	Para adquisición y reparación de mobiliario	50.000,—
	Obras diversas:	
217 218 219	Para obras generales de reparación y conservación (Arquitectura) 250.000,—Para fdem. fd. (Servicios Industriales). 125.000,—Para otras obras de mejora o reforma	
	a proponer por el Servicio de Arquitectura	1.475.000,—
220	Para haberes del personal auxiliar y subalterno, según anexo n.º 1 (1) 1.089.774,18	

<sup>(1)</sup> Personal administrativo, 286.390,95 pesetas; personal sujeto a Bases de Trabajo, 803.383,23 pesetas.

Número		
concepto	HOSRITAL DE SAN JURN DE DIOS	Pesetas
221	Para retribuciones eventuales o complementarias a subalternos y acogidos por servicios extraordinarios 40.000,—	
222	Para gratificación de los Capellanes por enseñanza de Religión, a 3.000 pesetas	1 125 774 10
223	Para uniformes de la dependencia	1.135.774,18 2.500,—
224	Para utensilios de cocina, comedor, enfermería y dormitorios	40.000,—
225 226	Para vestuario y ropas de cama	225.000,— 100.000,—
	Total	7.378.610,37
	The state of the s	annual contra

230 Para taberes del pursonat auxiliar y subalterno, segun apeso n.º 1 (1)..... (1050 774, 18

PERSONAL PRESENT

#### ARTICULO CUARTO

HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS

# COLEGIO DE SAN FERNANDO

Número del concepto	The state of the s	rales de rep	obras gene obras gene servación (		tas
227	Para alimentación				000,—
228 229 230	Alumbrado y combustible Para flúido eléctrico y gastos tral eléctrica Para la central de calor y co Para el servicio de calefaco Pabellones de San Vicent	mbustible.	225.000,— 900.000,—		245
231 232 233	Para botica y ortopedia Para formalización del su farmacéuticos que verifique céuticos de la Corporación Para cargas, censos, contrib	ministro de en los Servid	productos cios Farma-	62.	000,—
	Escuelas y talleres:				
	Personal:				
234	Para haberes del personal auxiliar, subalterno y obrero, según anexo número 1 (1)		uniformes d utatisation di vostumio di		
235	Para adehalas de los alumnos adscritos a talleres.	100.000,—	729.768,89		
	Material:				
	Para material de escuelas				
237	Idem para id. de ense- ñanza profesional Para gastos de sosteni-	50.000,—			
	miento de la Banda de Música	45.000,			
239	Para maquinaria, herra- mientas y accesorios	160,000,—			
240	Para materias primas y demás elementos para elaborar y transformar.	alvo venimus maie dals no			
241	Para gastos generales de escuelas y talleres		700.900		
		54 45 154			.668,89

<sup>(1)</sup> Personal administrativo, 340.497,80 pesetas; personal sujeto a Bases de Trabajo, 289.271,09 pesetas.

Número del concepto			Pesetas
242	Para adquisición y conservación de mob	iliario	120.000,—
	Obras diversas:		
243	Para obras generales de reparación y conservación (Arquitectura)	275.000,—	
244	Para ídem de íd. íd. (Servicios Industriales)	300.000,—	
245	Para obras de reforma o mejora, a pro- poner por la Sección de Arquitec- tura	525.000,—	1.100.000,—
	Personal auxiliar y subalterno:		1.100.000,
246 247	Para haberes del personal auxiliar y subalterno, según anexo número 1 (1) Para retribuciones eventuales o com-	594.243,61	
040	plementarias a subalternos por servicios extraordinarios	55.000,—	
248	Para adehalas a los acogidos por servi- cios auxiliares	10.000,—	
249	Para indemnización por residencia o desplazamiento	50,000,—	709.243,61
250 251 252 253	Para servicio médico		18.200,— 6.000,— 60.000,— 1.290.000,—
	Gastos diversos:		mil. Villa
254 255	Para Colonias escolares Para becas o gastos de acogidos que	50.000,—	
256	abracen la carrera sacerdotal Para gastos de transporte (en formali-	45.000,—	
257 258	zación con cargos del Parque Móvil) Para adquisición de material deportivo Para gastos indeterminados	70.000,— 25.000,— 160.000,—	
	Pabellón de San Vicente:	F1 -0 15/6	
259 260 261 262	Para alimentación	720.000,— 138.000,— 3.000,—	
	de la Corporación	8.000,—	

<sup>(1)</sup> Personal administrativo, 161.383,52 pesetas; personal sujeto a Bases de Trabajo, 432.860,09 pesetas.

Número del concepto	SOSOSS PAL SO ASSESS ASTESUA	Pesetas
263 264 265 266 267 268	Para material escolar	20.000,— 20.000,— 7.500,— 106.000,— 1.500,— 40.000,—
	Personal auxiliar y subalterno:	
269 270	Para haberes, según ane- xo núm. 1	
	rias a subalternos por servicios extraordina-rios	172.670,06
	Total	10.901.862,56

is prof ab goldber at end to and sea

# COLECIO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

	.500.000,— 375.000,— 17.000,— 65.000,— 30.000,—
puestos, y seguros:  276 Para seguros contra incendios, impuestos, etc	
A PARA DATES CONSISTENTES ON DIFFINAS DE	
Lotería a favor de acogidas cuando tomen estado o cumplan la mayoría de edad	
Escuelas y talleres:  279 Para material de escuelas	34.500,—
señanza	170.000,— 175.000,—
Obras diversas:  285 Para obras de reparación y conservación de la finca «Villa Castora», de Cercedilla	1.385.000,

Número del c ncepto	Pilra estatella de collegado o monteles surcius.	Pesetas
RON	Personal auxiliar y subalterno: Alouivong Alo	RESIDEN
289	Para haberes, según anexo número 1 (1) 290.594,42	
290	Para adehalas a favor de acogidas, por servicios auxiliares	Numero del concepto :
291	Para retribuciones eventuales o complementarias a subalternos por servicios extraordinarios	
292	Para gratificación de dos Capellanes por enseñanza de Religión 6.000,—	
293 294 295	Para premios a las alumnas	352.594,42 20.000,—
295 296 297	Para utensilios de cocina, comedor, enfermería y dormitorios	50.000,— 250.000,— 150.000,—
	Total	4.580.094,42
	fd. fd. (Servicios Industriales) 30.000,— los derais gustos no concertudos 50.000,—	

ARTICLE O OURSTO

SA LYZDICALI

ervicio de dementes .....

ARTICULO SEXTO

SERVICIOS ESPECIALES

Para estancias especiales o alquiler de locales para residencia de acogidos que requieran cambio de celima o gastos de traslado de expediciones de co-

<sup>(1)</sup> Personal administrativo, 205.096,40 pesetas; personal sujeto a Bases de Trabajo, 85.498,02 pesetas.

#### RESIDENCIA PROVINCIAL DE ANCIANOS «SAN ISIDRO», EN ARANJUEZ

Número del concepto	teror do nomercias per estados do roves.	satellalas a legas auxilia reaction	Pesetas
	Estancias		
298 299	Para estancias de indigentes ancianos, a 8,75 pesetas diarias	785.000,—	
300	nado (25 a 8 pesetas diarias) Para estancias de diez Hermanas de la Caridad, a 10 pesetas diarias	92.480,—	
	Atenciones diversas	vestuanio, e vestuanio, e gastos inde	913.980,—
301 302 303	Para obras generales de conservación y reparación (Arquitectura) Para fd. fd. (Servicios Industriales) Para los demás gastos no concertados	250.000,— 30.000,— 50.000,—	330.000,—
	Personal		
304	Para haberes, según anexo núm. 1		36.292.42
	Total		1.280.272,42
	ARTICULO QUINTO DEMENTES		
305	Para gastos que por todos conceptos Servicio de dementes	origine el	11.700.000,—
	ARTICULO SEXTO		
	SERVICIOS ESPECIA	LES	
306	Para estancias especiales o alquiler de l' residencia de acogidos que requieran clima o gastos de traslado de expedic lonias escolares (el gasto de alimenta cargo de las respectivas partidas de l' cimientos)	cambio de iones de co- ción será a	

cimientos)......

72.000,-

	Pesetas
de la Beneficencia provincial, en Sanatorios Pre-	20,000
Para estancias de enfermos leprosos cuya estancia corresponda a esta provincia y que deban ser	20.000,—
	12.000,—
Total	104.000,—
	Para estancias de enfermos leprosos cuya estancia corresponda a esta provincia y que deban ser hospitalizados en Centros distintos del de Trillo.

glamentation administration ...

Número

# ARTICULO SEPTIMO

# ATENCIONES DE CARÁCTER SOCIAL

Número del concepto	esponda a esta provincia y que deban ser sitalizados en Centros distintos del de Trillo. 12.	Pesetas
309	Para premios anuales de nupcialidad a favor de funcionarios de la Corporación, a 2.500 pesetas	48.000,—
310	Para gastos de asistencia médico-qui- rúrgica a funcionarios y sus familia- res, según Reglamento aprobado por la Corporación	
311	Para formalización del suministro de productos farmacéuticos a funcionarios que verifiquen los Servicios Farmacéuticos de la Corporación 146.003,—	
312	Para retribución al personal médico (facultativo y auxiliar) encargado de este servicio	856.000,—
313	Para desarrollo de un plan de actividades sociales .	200.000,—
314	Para ayuda familiar a los funcionarios sujetos a re- glamentación administrativa	3.900.000,—
	Total	5.004.000,—

# ARTICULO OCTAVO

## OBLIGACIONES IMPUESTAS POR LAS LEYES

del		Pesetas
COMOSPIC		
315	Para cuotas, indemnizaciones y demás cargas impuestas por la legislación laboral (incluídas las cuotas patronales y las retenidas a perceptores, a reintegrar estas últimas mediante formalización aplicada al presupuesto de Ingresos, Capítulo XVII, «Reintegros», artículo 2.º, «Por otros conceptos»)	1.850.000,—

Número del concepto

#### CAPITULO IX.—Cooperación provincial

#### ARTICULO UNICO

COOPERACIÓN PROVINCIAL A SERVICIOS MUNICIPALES

AKTICULO DECIMO EST ELE

55.550.000,-

### CAPITULO X.—Instrucción pública

#### RESUMEN POR ARTICULOS

		Pesetas
- 6 - 9 - 10	.°—Atenciones generales	3.750,— 650.000,— 100.000,— 3.930.400,— 725.000,—
	Total	5.409.150,—
Número del concepto		Pesetas
	ARTICULO PRIMERO	
	ATENCIONES GENERALES	
317	Asignación al Conservador de edificios y obras artísticas provinciales	3.750,—
	ARTICULO SEXTO	
	ESCUELAS DE SORDOMUDOS Y CIEGOS	
318	Para estancias en Colegios de Sordomudos y Ciegos, y otros gastos que ocasione esta atención	650.000, -
	. ARTICULO NOVENO	
	BIBLIOTECAS	
319	Para adquisiciones, suscripciones y encuadernaciones, con destino a la Biblioteca provincial	100.000,—
	ARTICULO DECIMO	
	OTROS GASTOS DE CULTURA PÚBLICA	
	Educación:	
320	Para auxilios a Escuelas de la pro-	
321	vincia	
322	en la provincia	

Número del concepto	Pesetas
323 Para auxilios a Centros de enseñanza. 75.000, - 324 Para haberes de un Inspector técnico	
de enseñanza	
soría técnica de Educacion 210.000,- 326 Para atenciones del personal y mate-	-
rial de la Secretaría técnica de Edu- cación	2011
327 Para estancias de acogidos de la Bene- ficencia provincial en Compamentos de verano, cuando el gasto de ali-	THE PROPERTY OF
mentación no esté concertado 20.000,- 328 Para cooperar al sostenimiento de Re- sidencias y Hogares a cargo de la Sección Femenina de F. E. T. y de	or in Section and in the section
las J. O. N. S	
de Juventudes de la provincia (Sección masculina)	nipum Tilli
tituto Laboral de Aranjuez, (acuer- do de la Corporación de 27 de octu- bre de 1955)	- - 2.455.400,—
Cultura:	
331 Para atenciones de carácter cultural y artístico	
333 Para atenciones relacionadas con el turismo	
334 Para atencioues de la Institución Cultural Jirnénez de Cisneros 150.000,-	
335 Para gastos de celebración del «Día de la provincia	
fías de la provincia	
Bibliotecas en los pueblos de la pro- vincia	
338 Para gastos del Museo Taurino 75.000,-	- - 1.475.000.—
Total	. 3.930.400,—

Namero del concepto

Pesetas

## ARTICULO DUODECIMO

#### SUBVENCIONES O BECAS

	Total	725.000,
345	Para cinco becas para estudios superiores y de Bellas Artes	100.000,—
344	Para cinco becas para estudios no universitarios	25.000,—
343	o universitarios u otros auxilios a hijos o huérfa- nos de funcionarios de la Corporación Para cinco becas para estudios sacerdotales	175.000,— 25.000,— 25.000,—
342	Para títulos de bachiller y de carreras especiales	000
341		250.000,—
	Sitados de la provincia de Madrid, excepto de la Capital	100.000,—
340	de la provincia de Madrid Para otros auxilios económicos a estudiantes nece-	50.000,—
339	Para costear títulos de Bachiller y de carreras espe- ciales o universitarias a estudiantes necesitados	laiz vi di la

flas de la provincial de la company de la co

### CAPITULO XI.—Obras públicas y edificios provinciales

### RESUMEN POR ARTICULOS

Art. 1.°—Atenciones generales			Pesetas
ciales 225.000,—	<ul> <li>2.°—Construcción</li> <li>3.°—Reparación y</li> <li>4.°—Construcción</li> <li>5.°—Reparación y</li> </ul>	de caminos vecinales	1.759.116,26 2.000.000,— 340.000,—
Total			
		Total	28.018.855,23

## ARTICULO PRIMERO

#### ATENCIONES GENERALES

#### Obras Públicas

Número del concepto		de contraction	Pesetas
	Personal:		
346	Para haberes del personal técnico de Vías y Obras, según anexo número 1	400.165,95	Cust
347	Para indemnizaciones por salidas al personal técnico	25.000,—	en son Tool
348	Para haberes de Capataces, Peones ca- mineros y encargados de obras, se-		
349	gún anexo número 1	3.179.489,40	
	Obras, según anexo número 1	387.472,12	3.992.127,47
	Gastos diversos		
350	Para material, mobiliario, instrumen- tal, gastos de oficina y menores	65.000,—	
351	Para uniformes de Capataces y Peones camineros	120.000,—	105.000
		SHARING	185.000,—

Número del concepto			Pesetas
	Arquitectura Personal:	TULO XL	CAPI
352 353	Para haberes del personal técnico, según anexo número 1	406.404,70 15.000,—	
354	personal técnico	1.675.000,—	
	Gastos diversos:	reteins	2.096.404,70
355 356	Para instrumental y gastos de oficina 30.000,— Para alquiler de la oficina		
	del Servicio de Arquitectura 20.000,—	50.000,—	50.000,—
	Servicios industriales:		
357 358	Para haberes del personal técnico y auxiliar, según anexo núm. 1 Para jornales del personal obrero afecto	111.206,80	
359	a la conservación de edificios, según bases de trabajo Para gastos de dietas y locomoción	600.000.— 15.000,—	oremide tide sugrano
		726.206,80	
	Gastos diversos:		
360 361	Para material y gastos de oficina Para vestuario del personal	30.000,—	40.000,—
362	Para premio Diputación Provincial de Municipio de menos de 3.000 habitar se distinga en obras realizadas para	ntes que más mejorar las	
	condiciones de vida de sus administra		50.000,—
	Total		7.139.738,97

Número del concepto

Pesetas

#### ARTICULO SEGUNDO

#### CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS VECINALES

363	Para intereses	y a	mo	rtizació	n d	e las or	eracion	es
	concertadas	con	el	Banco	de	Crédito	Local,	a
	saber:							

Anualidad del empréstito autorizado por R. D. de	
25 de julio de 1928 (modificado por R. D. de 28 de	
diciembre de 1930)	574.187,04
Idem id. id. autorizado por Ley de 17 de julio 1945.	516.278,83
Idem íd. íd. íd. 17 de julio de 1948	457.317.90
Idem fd. fd. fd. 12 de febrero de 1954	

Total ...... 1.759.116,26

#### ARTICULO TERCERO

#### REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS VECINALES

364	Para la conservación y reparación de los caminos (parte subvencionada por el Estado)	
365	Para ídem íd. íd. (parte con cargo a Fondos pro-	
	Total	2.000.000,—

### ARTICULO CUARTO

#### CONSTRUCCIÓN DE OTROS CAMINOS Y CARRETERAS

000	Total	340.000,—
3/1	Para satisfacer devengos y gastos de proyectos que carezcan de consignación en Presupuesto.	80.000,—
271	ras de la provincia	200.000,—
370	Para obras de reconstrucción o reparación, a causa de daños por temporales, en caminos o carrete-	
369		20.000,—
368		10.000,—
367		15.000,
366		15.000,—

Número del concepto		Pesetar
	ARTICULO QUINTO	
	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE OTROS CAMINOS Y CARRETERAS	
372	Para acopios de piedra, riegos asfálticos y reparaciones en general	9.500.000,—
373	trazados y demás obras de acondicionamiento de	4.200.000,
374	Para jornales en obras por administración y gastos	550.000,—
375	Para carbón, gasolina, aceite pesado, lubricantes, etcétera, cuando no corresponda satisfacer este gasto a los contratistas	350.000,—
376	Para reparación de obras de fábrica, construcción de alambradas, malecones, etc	250.000,-
377	Para construcción y reparación de casillas de Peones y hangares para máquinas	200.000,—
378	Para adquisición y recomposición de herramientas de Peopes y cuadrillas auxiliares	90.000,—
379	Para adquisición de tanques, cubas de riego, maquinaria y accesorios	800.000,— 275.000,—
380 381	Para alquileres varios y otros gastos menores del Servicio	90.000,—
	Total	6.305.000,—
	ARTICULO OCTAVO	
	OTRAS OBRAS	
382	Para obras de interés para los pueblos de la pro- vincia	250.000,—
	ARTICULO DÉCIMO	
	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PROVINCIA	ALES
383	Para obras generales de conservación o reforma de la Casa-Palacio, que no corresponda ejecutar al propietario de la finca (Arquitectura)	50.000,— 20.000,—
385	Para obras de conservación y reparación de la Nueva Casa-Palacio (Arquitectura)	30.000,—
300	Total	225.000,—